Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 697/2013
á, 05 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 199/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 0331/2013 del 15 de Marzo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 21 de Marzo de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 12/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,20 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR CIRILO GALVEZ.-

CONSIDERANDO:

***Que,** por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", por parte del Señor Cirilo Gálvez del 5 de Enero del 2012, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.*

***Que,** con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 071/2012 de fecha 06 de Septiembre de 2012, elaborada por Lic. G. Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.Por 5,20 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.-1.170,00.- (Un Mil Ciento Setenta 00/100 Bolivianos.-). y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0009544, de fecha 06 de Septiembre de 2012. Por la suma de Bs.-1.172,50.- (Un Mil Ciento Setenta y dos 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en el Banco Unión S.A. Por Uso de suelo 071/2012 por 5,20 Mts2. Incluye el formulario. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.*

***Que,** la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 502/2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, realizado por Arq.: Silvia Graciela Camponovo Hurtado, Profesional "B" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.Realizada la inspección en el sitio, de fecha 24/07/2012, se determinó una superficie útil de área de terreno de 5,20 mts.2. Con las siguientes características:*

Ancho	*...2,04 m.*
Profundidad	*...2,55 m.*

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	*Pasillo Municipal E-O4*	*...2,04 m.*
Sur:	*Mausoleo N°36*	*...2,04 m.*
Este:	*Mausoleo N° 3*	*...2,55 m.*
Oeste:	*Mausoleo N° 4*	*...2,55 m.*

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio en el Lado Nor – Oeste, del cementerio (lado derecho del ingreso), Sector 2 - O, Bloque 5, Pasillo E-O 4, Mausoleo N°4.

Que, por la Resolución Administrativa N° 69/2013, de fecha 28 de Febrero de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 5,20 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 930/2012, de fecha 10 de Diciembre de 2012, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que ha Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 12/2013.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 12/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor Cirilo Gálvez C.I.3036534 CBBA..Sobre un espacio de terreno de 5,20 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal" Sagrado Corazón de Jesús", Distrito Municipal N° 10, UV. 108.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Roinel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA